

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 552/2010

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla ha comunicado a esta Corporación que ante la renuncia del Juez De Paz Sustituto para el municipio de Santaella, se hace necesario convocar la Vacante, a la mayor brevedad posible.

Conforme a lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz y la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Ayuntamiento por el presente anuncio hace público lo siguiente:

1º.- Se convoca la plaza de Juez De Paz Sustituto, para un período de Cuatro (4) años.

2º.- El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Junto con la solicitud se habrá de presentar la siguiente do-

cumentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado Oficial de carecer de antecedentes penales.
- Curriculum vitae, al que se adjuntará fotocopia de los títulos académicos y méritos que se pretendan hacer valer (compulsados).
- Certificado de residencia.

Una vez finalizado el plazo indicado, por la Corporación, a la vista de los documentos aportados los solicitantes, se propondrá nombramiento a favor de las personas que acrediten mayores méritos y se consideren más idóneas para el desempeño de las funciones de Juez de Paz sustituto, al objeto de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en Granada efectúe el preceptivo nombramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, 18 de enero de 2009.- El Alcalde, firma ilegible.